I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000629

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 10 ABR 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/1743/2014 y N°100/1391/2014; el Ord. N°400/305/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº500/223/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/2071/2013 y N°202/2192/2013; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2071/2013 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**, fecha 07 de agosto de 2013, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, modificado por Decreto Exento N°202/2192/2013.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a fin de financiar gastos correspondientes a la ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**, sancionado por Decreto Exento N°202/2071/2013, por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre de don Aldo **Henríquez Molina**, Jefe del Departamento de Acción Social, para ser destinados a gastos de insumos de comunicación y difusión, considerados en el punto del Proyecto, Gastos Internos de Administración.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.34 "Aplicación de Fondos Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000629

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección de Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargado Comunal Programa Chile Crece Contigo
Cuentadante don Aldo Henríquez M.
Secplan
Página web